

TU  
VOZ

**INFORMACIONES / DICIEMBRE 2016**  
EDITA: FSIE-ANDALUCÍA / DEPÓSITO LEGAL: J 254-1995

## FSIE DEFIENDE NUESTROS PUESTOS DE TRABAJO

Ante la tramitación de la Orden de la convocatoria para solicitar acogerse al régimen de concierto educativos o la renovación de los mismos, a partir del curso académico 2017/18, FSIE-Andalucía está defendido ante la Consejería y los partidos políticos:

**1.- Su tajante negativa a que se suprima ninguna unidad concertada con demanda suficiente** con la intención de redirigir a los alumnos a los centros de titularidad pública, privando así a las familias de su derecho constitucional a elegir el tipo de educación que quieren para sus hijos, tal y como ha reafirmado recientemente el Tribunal Supremo en sentencia ganada por FSIE-A.

**2.- Su defensa de cada unidad concertada** en la que trabajen docentes que atiendan alumnos con dificultades socioeconómicas o con necesidades educativas especiales. Para atender adecuadamente a este alumnado, deben concederse nuevas Aulas de Integración a todos los centros que las necesiten e incluir en la convocatoria los **Planes de Compensación Educativa** con el fin de darles mayor estabilidad, así como mejorar los recursos de los **centros específicos de Educación Especial**.

**3.- La supresión del punto 2 del artículo 5, referido a Bachillerato y Formación Profesional**, ya que consideramos lesiva al principio de libre elección por parte de las familias la limitación impuesta al número de unidades susceptibles de concertación en estas enseñanzas, ya que, según nuestro criterio, deben concertarse si existe demanda social de las mismas.

**4.- Su exigencia de negociar con la Administración y las Organizaciones patronales un acuerdo que garantice realmente la recolocación del profesorado** en el caso de pérdida de alguna unidad concertada en Andalucía.

**5.- Su petición a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía de que no se desmantele el sistema educativo** que tanto esfuerzo ha costado construir y cuyos profesionales son esenciales para dar la formación de calidad y equidad a los alumnos andaluces, que son la clave del futuro de nuestra tierra.



**FSIE**  
*cumple*

**Tú decides**

## FSIE SE REUNE CON CIUDADANOS Y CONCAPA



Hemos abordado, fundamentalmente, la próxima renovación de conciertos en los centros educativos andaluces, la libertad de elección de las familias y el mantenimiento del empleo en el sector.



## DEVOLUCIÓN DEL IRPF EN LA PRESTACIÓN POR MATERNIDAD

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha dictado una sentencia en la que considera que **“la prestación por maternidad que abona la Seguridad Social está exenta del pago de IRPF”**.

Ahora bien, esta Sentencia no sienta jurisprudencia y Hacienda, a día de hoy, no ha cambiado su criterio de actuación sobre este asunto por lo que sigue considerando que la prestación es un rendimiento de trabajo que debe tributar y así debe reflejarse en la Declaración de la Renta.

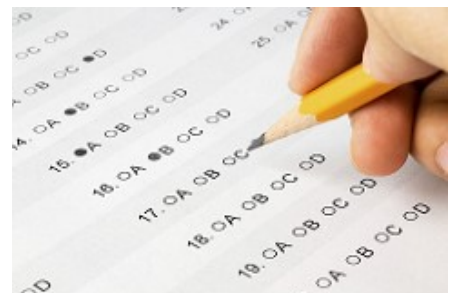
En definitiva, al cierre de esta edición, la única vía para reclamar la devolución del IRPF de la prestación por Maternidad es la vía judicial individual. No dudes en ponerte en contacto con tu sede provincial para cualquier aclaración y/o asesoramiento.



## EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO ANDALUZ

Se ha publicado la Orden de 16 de noviembre de 2016, por la que se dispone la publicación del **III Plan Plurianual de Evaluación General del Sistema Educativo Andaluz** para el período 2016-2020. [ENLACE BOJA](#)

Se trata de un documento en el que se marcan las líneas de actuación fundamentales dentro de la evaluación educativa y que recoge las bases del modelo evaluativo andaluz. Un modelo que está orientado a la mejora continua y al aprendizaje satisfactorio y relevante del alumnado, huyendo de cualquier intención punitiva o establecimiento de clasificaciones o ranking discriminatorios, según declaró la Consejera de Educación.

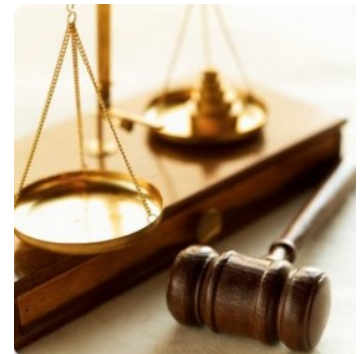


## JUICIO DE LA PAGA EXTRAORDINARIA POR ANTIGÜEDAD EN CONCERTADA

De forma sorpresiva, el juicio se ha suspendido al haber solicitado el Letrado de la Junta el “**allanamiento de la demanda**”, es decir, al haber pedido el letrado de la Junta que se reconozcan **las pretensiones formuladas por FSIE en nuestra demanda**.

En unas semanas sabremos si la Consejería autoriza el allanamiento. En ese caso, tendremos sentencia firme favorable a principios de año. En caso de que se no se autorice el allanamiento, el juicio se celebrará el 2 de febrero.

**FSIE Andalucía, te mantendrá informado...**



## INFORME PISA 2015: LEVE MEJORÍA DE LOS ALUMNOS ESPAÑOLES AUNQUE NO DE LOS ANDALUCES

Por primera vez los datos sobre nuestro país lo sitúan en la media de la OCDE, superándola incluso en Lectura. La parte negativa llega si hablamos de Ciencias, ya que el dato nos posiciona por debajo de la media de la Unión Europea. Esta leve mejoría se ha visto acompañada por un ligero descenso de los resultados de todos los países europeos, lo que ha ocasionado que, en esta ocasión, la media esté un poco por debajo del último estudio realizado.



Siguen siendo muy llamativas las diferencias entre Comunidades Autónomas, ya que la distancia de puntos entre las que obtienen mejor puntuación y las más bajas es muy grande. Vuelven a repetir en los puestos de cabeza Castilla y León, Comunidad de Madrid, Navarra, Galicia y La Rioja, mientras les siguen a mucha distancia, y por debajo de la media Europea, Andalucía, Canarias, Extremadura y Región de Murcia. [LEER MÁS](#)

## FSIE EN LA PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ÉXITO EDUCATIVO

La consejera de Educación, Adelaida de la Calle, ha reclamado la implicación y el esfuerzo combinado de docentes, familias, equipos directivos y representantes de las distintas administraciones en la puesta en marcha del Plan de Éxito Educativo 2016-2020, aprobado por el Consejo de Gobierno y que contiene 63 medidas contra el fracaso y el abandono escolar temprano.

Consulta el Plan en este [ENLACE](#)





## MODIFICADA LA LOMCE Y LAS PRUEBAS FINALES

En el BOE del sábado 10 de diciembre se ha publicado el “Real Decreto-Ley de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa”.

Este Real Decreto modifica la Disposición Final Quinta de la LOMCE que establecía el calendario de aplicación de las pruebas finales. Se amplía el plazo de aplicación de las mismas hasta que se alcance un Pacto de Estado Social y Político por la Educación que permita aprobar una nueva Ley de educación. Además del plazo, también se modifican algunos de los efectos de las pruebas.

Las principales novedades puedes consultarlas [AQUÍ](#)



## FSIE TE ASESORA, TAMBIÉN EN TITULACIONES



Ante los problemas que ha habido durante este trimestre relacionados con la titulación del profesorado y su idoneidad para impartir las materias correspondientes, FSIE pone a tu disposición su servicio de asesoramiento para informarte, estudiar tu caso conforme a la legislación vigente y ayudarte en la elaboración y/o presentación de escritos, reclamaciones y solicitudes ante la administración educativa correspondiente.



## BOLSA DE TRABAJO



“Apoyando hoy a los profesionales de mañana”. Puede consultar una amplia oferta de profesionales que buscan empleo en el campo educativo.

[ENLACE A LA BOLSA](#)

## OFERTA AFILIADOS



**AFILIADOS** FSIE te ofrece una amplia oferta de empresas con las que ha firmado acuerdo de colaboración que redundan en beneficios y descuentos para los afiliados.

**OFERTAS NACIONALES**  
**OFERTAS AUTONÓMICAS**